



CONVOCATORIA No. 27/2022

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022.

CONVOCA

A todos los trabajadores de base con nombramiento definitivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que quieran participar en el concurso dentro del **GRUPO VI TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL**, para ocupar la siguiente plaza vacante **DEFINITIVA**:

PLAZA: 1160					PUESTO Y RANGO : Técnico en Previsión Social Rango "A"
ADSCRIPCIÓN Humanos	Dirección	General	de	Recursos	Lugar de trabajo CENDI "Artículo 123 Constitucional"

CONDICIONES

Los interesados en participar, en apego al Reglamento de Escalafón de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a los "Lineamientos del 8 de octubre de 2020, en materia de Evaluación de los Factores Escalafonarios y de Aplicación y Evaluación de los Exámenes de Conocimiento de Manera Electrónica y a Distancia, así como la Integración de los Expedientes Electrónicos Derivado de los Procedimientos Escalafonarios", deberán cumplir y realizar todos los requisitos, los trámites y procedimientos correspondientes de la presente convocatoria y demás documentos que deriven de la misma y que se publiquen para dicho fin.

El plazo para la entrega de la documentación será de las 9:00 hrs. del 1 de agosto de 2022, hasta las 18:00 hrs. del 5 de agosto de 2022, deberán enviar por correo electrónico (institucional o personal) a la dirección escalafon@scjn.gob.mx su solicitud de inscripción, firmada de manera autógrafa o con FIREL escaneada o por fotografía, señalando su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, en la plaza y rango que ocupan actualmente así como sus datos generales, dentro de los cuales deben indicar necesariamente el correo electrónico (institucional o personal) al que se enviarán todas las comunicaciones de esta Comisión y el teléfono en el cual se le pueda localizar; anexando copia simple de su último talón de pago, de su identificación de la SCJN y demás documentos que acrediten los requisitos solicitados a continuación:

REQUISITOS

- Ser trabajador de base de este Alto Tribunal
- Tener nombramiento definitivo de base en los puestos de los Grupos VI, rangos B al F, así como los Grupos VII y VIII en todos sus rangos establecidos en el artículo 17 del Reglamento de Escalafón.
- Tener seis meses ininterrumpidos de servicio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tener preparatoria, curso de asistente educativo o puericultista.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA PLAZA

- 1. Auxiliar a la titular del grupo y maestras especialistas en la atención educativa y asistencial que se da a niñas y niños que asisten al CENDI, a efecto de contribuir a su formación integral.
- 2. Atender las necesidades de las niñas y niños, en un ambiente de afecto, tranquilidad y seguridad, para facilitar su proceso de aprendizaje.
- 3. Observar las indicaciones de la titular del grupo para la adecuada atención a niñas y niños que presenten dificultades de adaptación o alteraciones en su desarrollo.
- Efectuar la recepción y entrega de niñas y niños de acuerdo a las instrucciones de la titular del grupo, para propiciar su bienestar.
- 5. Promover la formación de hábitos de orden, higiene y alimentación en niñas y niños que tenga a su cargo, para que desarrollen habilidades que les permitan iniciar su cuidado personal y mantener su salud.
- 6. Realizar los cambios de ropa blanca que se requieren para la adecuada atención de niñas y niños.
- 7. Mantener el equipo, mobiliario y material destinado a su sala en perfecto estado de higiene y conservación, para contribuir en ambiente escolar seguro.
- 8. Informar a la titular del grupo de las anomalías detectadas, para su pronta atención.
- 9. Establecer y mantener relaciones interpersonales con base en el respeto y amabilidad con niñas, niños, madres y padres de familia, compañeras y compañeros de trabajo, propiciando un ambiente saludable que contribuya en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 10. Realizar otras funciones inherentes al puesto que sean encomendadas por el jefe inmediato.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Manejo de Word y Excel nivel básico.
- Manejo de Teams y Zoom.
- Experiencia deseable de un año.

^{*} La información personal enviada por los aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.





CONVOCATORIA No. 27/2022

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse con la Mtra. Anayeli Garín Díaz, <u>agarind@scjn.gob.mx</u>, o con la Lic. Zayra V. Flores González, <u>zfloresg@scjn.gob.mx</u>. Asimismo, se podrán comunicar con el Lic. Miguel Arturo Olivos González, Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en el siguiente correo electrónico: <u>miguelolivos@pifsindicato.org.mx</u>. El horario de la Comisión es de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Cualquier comunicación que se reciba fuera de este horario se entenderá recibido al día siguiente hábil.

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Escalafón, en términos de lo establecido en los artículos 9, fracción I y 30, fracción II del Reglamento citado.

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess Representante Titular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Lic. Miguel Arturo Olivos González Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación

Lic. Paulina Ojesto Martínez Manzur Secretaria de la Comisión Mixta de Escalafón

^{*} La información personal enviada por los aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.